

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ocho (8 de febrero de dos mil veintiuno (2021))

Rad. 11001-40-03-045-**2019-01064-00**

Siendo esta la oportunidad para hacerlo, se fija la hora de las **11:00 A.M. del 15 de ABRIL de 2021**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G. del P..

Se les recuerda a los contendores que su no asistencia, puede acarrearles las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 372 del C.G. del P..

Finalmente, de acuerdo con lo previsto en el inciso 5º del artículo 121 del C.G. del P., se prorroga el término para resolver el presente asunto, hasta por seis (6) meses, habida cuenta de que antes de la fecha ya anotada, no es posible llevar a cabo la vista pública en cuestión, **prórroga que, en todo caso, empezará a contarse una vez se cumpla el plazo inicial con el que se contaba para decidir.**

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c1e97c5e3fb3c5e80296f6ff69a64f3e34259ad329716fcc2802c1c9568bdf**

Documento generado en 08/02/2021 09:43:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>